

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD

21 OCT 2022
ANGOL, DECRETO EXENTO N° 002482

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.395 promulgada el 30.11.2021 y publicada en el D.O. del 15.12.2021, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2022.
- b) Decreto 001 del 03-01-2022 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2022, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 273 de Sesión ordinaria 16 del 14.12.2021 emitido por el Secretario Municipal (S) en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio del 2021 de la Ilustre Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Aéreas Municipal, Educación y Salud.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Por Requerimiento de Compra N°119 de fecha 04/10/22, por Mantención de 10.000 kilómetros a furgón institucional del Depto. de Salud Municipal, vehículo esencial para funcionamiento del dispositivo de Salud.
- g) Ordinario N°340 de fecha 17 de Octubre de 2022, solicita trato directo por la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Según visación de trato directo de fecha 18 de Octubre de 2022. Solicitud realizar Mantención de 10.000 kilómetros a furgón institucional del Depto. de Salud Municipal. Vehículo esencial para funcionamiento del dispositivo de Salud
- i) Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- j) D.F.L. N°1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de realizar Mantención de 10.000 kilómetros a furgón institucional del Depto. de Salud Municipal. Vehículo esencial para el óptimo funcionamiento del dispositivo de Salud.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra g) de la Ley de Compras Públicas, que señala "por tratarse de reparación y servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos" al proveedor, **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A.**, Rut: **79.853.470-K**.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a las cuentas: **215.22.06.002.001**, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022, por un monto de **\$388.697.-** con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/FPA/GAF/atl

DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia